INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "EQUIPOS DE TELAS PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA" – I.D. N° 414023

En la ciudad de Encarnación, Capital del Séptimo Departamento, República del Paraguay, a los 27 (veintisiete) días del mes de junio del año **dos mil veintidós** siendo las 13:00hs, en la Sección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Séptima Región Sanitaria, sito en la calle Honorio González esq. Jorge Memmel, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA" – I.D. N° 414023,** convocado por la Sub Unidad de Contrataciones N° 07 – 7° Región Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En fecha 14/06/2022, a través de la RESOLUCIÓN D.G. N° 11/2022 el Director de la Séptima Región Sanitaria, realiza la designación de miembros del comité de evaluación para la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SEPTIMA REGION SANITARIA" – I.D. N° 414023, recayendo en las siguientes personas:

1- **Lic. Rosalía Ponse,** representante del Departamento de Fiscalización – Séptima Región Sanitaria – Itapúa.
2- **Sr. Mario Orrego,** representante de la Sección de Suministros – Séptima Región Sanitaria – Itapúa.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación Directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 414.023.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 37.224.972.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítems.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **13-06-2022.-**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3674/2022**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 414023**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 37.226.300 (Guaraníes treinta y siete millones doscientos veintiséis mil trescientos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 15 del Decreto 2992/2019 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota ADM N° 257/2022 – 7° Región Sanitaria, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Pliego de Bases y Condiciones y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución D.G.N° 11/2022 de fecha 14 de junio de 2022 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación, recayendo en las siguientes personas:

  Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación vía correo electrónico a (cinco) empresas las cuales son:

  - AO POTI S.A.
  - COMERCIAL INDUSTRIAL MARIJOA SRL
  - MANUFACTURA DE PILAR SA
  - SALOTEX S.R.L.
  - SAMAS S.A.

Se recepcionaron 3 (tres) sobres, Presentadas por los siguientes Oferentes:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SEPTIMA REGION SANITARIA – SUMINISTRO

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SEPTIMA REGION SANITARIA – FISCALIZACION

Lic. Rosalía Ponce
Fiscalizadora Regional
Séptima Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 27/06/2022, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de la siguiente empresa:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- SAMAS S.A.	G. 33.779.400.-
2- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	G. 8.255.200.-
2- SALOTEX S.R.L.	G. 46.106.190.-

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos observado el documento documentos de identidad en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, del representantes de la empresa participantes, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o el representante se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;**

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"…

CONSULTA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. N°	N° CONSULTA	DATOS
SAMAS S.A.	CESAR AUGUSTO ARMELE MALUFF	531.714	3257084	NO REGISTRA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	3257104	NO REGISTRA
SALOTEX S.R.L.	LUIS SALOMON NUNES	1.490.720	3257107	NO REGISTRA

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y las constancias obtenidas a través de la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, en la cual se observa que los representantes legales, no registran datos en el SINARH

Concluimos que las empresas que presentaron su oferta en el marco de la presente Contratación Directa están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 27/06/2022, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de la siguiente empresa:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- SAMAS S.A.	G. 33.779.400.-
2- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	G. 8.255.200.-
2- SALOTEX S.R.L.	G. 46.106.190.-

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos observado el documento documentos de identidad en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, del representantes de la empresa participantes, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o el representante se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;**

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"…

CONSULTA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. N°	N° CONSULTA	DATOS
SAMAS S.A.	CESAR AUGUSTO ARMELE MALUFF	531.714	3257084	NO REGISTRA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	3257104	NO REGISTRA
SALOTEX S.R.L.	LUIS SALOMON NUNES	1.490.720	3257107	NO REGISTRA

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y las constancias obtenidas a través de la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, en la cual se observa que los representantes legales, no registran datos en el SINARH

Concluimos que las empresas que presentaron su oferta en el marco de la presente Contratación Directa están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Mario Orrego
Jefe de Suministros

Lic. Rosalia Ponce
Fiscalizadora Regional

4- <u>VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL</u>: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** la cual se expone en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	SAMAS S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	NO APLICA

Documentos No Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	SAMAS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la	CUMPLE

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

Lic. Rosalía Ponce
Fiscalizadora Regional
Séptima Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera	**SAMAS S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018-2019-2020) para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

Lic. Rosalía Ponce
Fiscalizadora Regional
Séptima Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida	SAMAS S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

El comité de evaluación ha observado **el no cumplimiento** de los documentos establecidos en las Especificaciones Técnicas, en las documentaciones presentadas junto con las ofertas por parte de los proveedores.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	NO CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	NO APLICA

Documentos No Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la	CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SEPTIMA REGION SANITARIA
SUMINISTRO

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

Lic. Rosalía Ponce
Fiscalizadora Regional
Séptima Región Sanitaria
M. S. P. y B. S.

República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	NO CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.FERRARI GONZALEZ**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018-2019-2020) para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE

Mario Orrego
Jefe de Suministros

Lic. Rosalía Ponce
Fiscalizadora Regional
Séptima Región Sanitaria

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

El comité de evaluación ha observado **el no cumplimiento** de los documentos establecidos en las Especificaciones Técnicas, en las documentaciones presentadas junto con las ofertas por parte de los proveedores.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	SALOTEX S.R.L.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	NO APLICA

Documentos No Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	SALOTEX S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO CUMPLE

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

Lic. Rosalía Ponce
Fiscalizadora Regional
Séptima Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	NO CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	NO CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera	**SALOTEX S.R.L.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018-2019-2020) para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	NO CUMPLE
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC	NO CUMPLE
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO CUMPLE

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

Lic. Rosalía Ponce
Fiscalizadora Regional
Séptima Región Sanitaria

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida	SALOTEX S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

El comité de evaluación ha observado **el no cumplimiento** de los documentos establecidos en las Especificaciones Técnicas, en las documentaciones presentadas junto con las ofertas por parte de los proveedores.

- Por **NOTA ADM N° 378/2022** – 7° Región Sanitaria, de fecha 27 de junio de 2022, se solicita a la empresa **SALOTEX S.R.L.**, la presentación de documentos observados por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) del MSPBS, la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- Por **NOTA ADM N° 379/2022** – 7° Región Sanitaria, de fecha 27 de junio de 2022, se solicita a la empresa **SAMAS S.A.**, la presentación de documentos observados por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) del MSPBS, la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- Por **NOTA ADM N° 380/2022** – 7° Región Sanitaria, de fecha 27 de junio de 2022, se solicita a la empresa **EMPORIO S.R.L.**, la presentación de documentos observados por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) del MSPBS, la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- En fecha 27 de junio de 2022, se recibe vía correo electrónico institucional documentaciones anexas correspondientes a la empresa **EMPORIO S.R.L.** se anexa constancia de correo electrónico.
- En fecha 27 de junio de 2022, se recibe vía correo electrónico institucional documentaciones anexas correspondientes a la empresa **SAMAS S.A.** Se anexa constancia de correo electrónico.
- En fecha 27 de junio de 2022, se recibe vía encomienda documentaciones anexas correspondientes a la empresa **SAMAS S.A.** Se anexa constancia de correo electrónico.
- Por **NOTA ADM N° 386/2022** – 7° Región Sanitaria, de fecha 01 de julio de 2022, se solicita a la empresa **SALOTEX S.R.L** Segunda Notificación., la presentación de documentos observados por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) del MSPBS, la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- En fecha 01 de julio de 2022, se recibe vía correo electrónico los documentos solicitados a través de la Convocante, se anexa constancia de correo electrónico institucional.

5- EXPERIENCIA.

Demostrar la experiencia en la provisión de ADQUISICION DE TELAS en instituciones públicas, con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación en los últimos 2 (dos) años (2020 y/o 2021).

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	**SAMAS S.A.**	**G. 48.323.900.-**	**G. 18.080.975.-**	**G. 48.323.900.-**	**CUMPLE**
2	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**G. 22.204.540.-**	**G. 5.551.135.-**	**G. 22.204.540.-**	**CUMPLE**
3	**SALOTEX S.R.L.**	**G. 119.913.911.-**	**G. 29.978.477.-**	**G. 119.913.911.-**	**CUMPLE**

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

Lic. Rosalía Ponce
Fiscalizadora Regional
Séptima Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

6- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al Análisis de Ratios Financieros de la empresa en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa.

EMPRESA: SAMAS S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	5.033.880.136	7,90	4.904.677.438	10,02	5.634.728.230	6,56	8,16	CUMPLE
	Pasivo Corriente	636.798.048		489.453.338		858.959.078			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	636.798.048	0,11	489.453.338	0,08	858.959.078	0,13	0,11	CUMPLE
	Activo Total	6.021.121.562		5.879.281.813		6.384.366.155			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	1.673.980	0,00	5.229.713	0,00	128.799.672	0,02	0,01	CUMPLE
	Capital	5.384.323.514		5.389.828.475		5.525.407.077			

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.539.368.963	1,22	2.618.766.652	1,17	3.086.857.850	1,31	1,23	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.266.563.210		2.228.828.559		2.357.828.628			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	1.717.269.468	0,30	2.228.828.559	0,33	2.387.828.628	0,33	0,32	CUMPLE
	Activo Total	5.681.974.581		6.716.588.500		7.184.679.698			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	682.656.070	0,59	523.054.828	0,45	339.091.129	0,29	0,45	CUMPLE
	Capital	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000			

EMPRESA: SALOTEX S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	11.975.804.098	3,03	16.661.943.869	4,89	17.046.958.696	3,76	3,90	CUMPLE
	Pasivo Corriente	3.951.261.787		3.403.964.985		4.533.502.161			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	3.951.261.787	0,27	5.903.964.985	0,30	6.231.376.464	0,27	0,28	CUMPLE
	Activo Total	14.647.932.403		19.901.296.478		22.711.597.769			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	283.760.392	0,17	358.442.127	0,11	284.133.132	0,09	0,12	CUMPLE
	Capital	1.690.000.000		3.190.000.000		3.190.000.000			

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas al presente Informe de Evaluación.

8- RECOMENDACION DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26- Evaluacion de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 2992/19 "Reglamento de la Ley, los requisitos establecidos en el P.B.C.,

CONCLUIMOS:

- Que la firma **EMPORIO S.R.L.**, posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Art. 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona… "**Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad austeridad y disciplina presupuestaria**".
- Que la firma **SAMAS S.A..**, posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Art. 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona… "**Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad austeridad y disciplina presupuestaria**".

Lic. Rosalia Ponce

Por tanto, este Comité eleve el presente informe de evaluación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso a la firma; lo cual se detalla a continuación:

- **SAMAS S.A. Ítem 1-2 por G. 29.376.400.- (guaraníes veintinueve millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos).**
- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Ítem 3-4 por G. 7.841.920.- (guaraníes siete millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos veinte).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC N°07 de la Séptima Región Sanitaria, con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2022 **"ADQUISICION DE TELAS DE PARA LA SEPTIMA REGION SANITARIA" ID 414023**

OFERENTE	RUC N°	NUMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1. SAMAS S.A.	80019889-1	1-2	29.376.400.-
2. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	3-4	7.841.920.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			**37.218.320.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE. –

9- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido 01 de julio de 2022 siendo las 13:30 horas, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	RUC N°	NUMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
3. SAMAS S.A.	80019889-1	1-2	29.376.400.-
4. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	3-4	7.841.920.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			**37.218.320.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE. –

Encarnación, 01 de julio de 2022.-

Documentos Anexos:

- Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precio Adjudicado.-
- Constancias Consulta de ser o no ser Funcionario/a Publico/a.-

Sr. Mario Orrego
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
SEPTIMA REGION SANITARIA

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

Lic. Rosalía Ponse
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION
SEPTIMA REGION SANITARIA